



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(8)/L.19/Rev.1
14 de septiembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Octavo período de sesiones
Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007

Tema 7 a) del programa
Examen de la aplicación de la Convención
y de sus disposiciones institucionales
Informe del Comité de Examen de la
Aplicación de la Convención

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ
DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN**

**Proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente del Comité
de Examen de la Aplicación de la Convención**

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 22, párrafo 2 a), b), d) y h) de la Convención,

Recordando también el artículo 23, párrafo 2 a), b) y c), y el artículo 26 de la Convención,

Recordando además su decisión 11/COP.1 relativa a los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación,

Recordando los párrafos 12, 13, 14, 15 y 16 del proyecto de decisión ICCD/COP(8)/L.17 sobre el plan y marco estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención,

1. *Decide* que la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) sea una reunión especial entre períodos de sesiones del Comité para examinar cuestiones metodológicas a fin de hacer avanzar más la aplicación del plan y marco estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención,

2. *Decide también* incluir los siguientes temas en el programa de la séptima reunión del Comité:

a) Examen de los siguientes programas de trabajo:

- i) Programa de trabajo multianual de la secretaría y programa de trabajo conjunto de la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM);
- ii) Programa de trabajo bianual del Comité de Ciencia y Tecnología;
- iii) Programa de trabajo multianual del CRIC.
- iv) Programa de trabajo multianual del MM.

b) El proyecto de directrices sobre presentación de informes al que se refiere el proyecto de decisión ICCD/COP(8)/L.6;

c) Indicadores y supervisión del plan y marco estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención;

d) Formato de las futuras reuniones del CRIC;

3. *Pide* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes de la quinta reunión del CRIC, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para esa reunión, en donde queden reflejadas las decisiones que figuran en los párrafos 1 y 2 *supra*.
